



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 61083001-003-04
"SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN"

INSTITUTO
ELECTORAL
DEL ESTADO
DE ZACATECAS

ACTA DE FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL QUE EFECTÚA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS Y LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, ZACATECAS, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DIA CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO (2004), EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS; UBICADO EN BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO NÚMERO 236, COLONIA ARBOLEDAS, CÓDIGO POSTAL 98600, ZONA CONURBADA GUADALUPE- ZACATECAS. LUGAR PARA DAR A CONOCER EL FALLO DERIVADO DEL CONCURSO QUE SE INDICA AL RUBRO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

SE REUNIERON LOS SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS MORALES CUYO NOMBRE, FUNCIONES REPRESENTACIÓN Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA. PRESIDE EL ACTO EL LICENCIADO LIC. JUAN FRANCISCO VALERIO QUINTERO CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

SE EXPONE A LOS PRESENTES QUE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY QUE SE INVOKA, SE ELABORÓ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ PARA EL FALLO AL CUAL SE LE DA LECTURA EN ESTE ACTO, MANIFESTANDO QUE UNA VEZ QUE HAN SIDO ESTUDIADAS LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS SE CONSIDERA QUE: LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR IBOPE AGB MÉXICO S.A. DE C.V. Y ORBIT MEDIA S.A. DE C.V. REBASAN EL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN. Y TOMANDO EN CUENTA LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL INSTITUTO ELECTORAL, SE DECLARA DESIERTO EL PRESENTE CONCURSO CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 6 Y 36, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS.

ENTERADOS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE ESTE INSTRUMENTO, SE SIGNA LA PRESENTE ACTA, EN LA CIUDAD DE GUADALUPE. ZACATECAS EL DIA CUATRO (4) DE MAYO DE DOS MIL CUATRO (2004).

COMITÉ DE ADQUISICIONES

LIC. JUAN FRANCISCO VALERIO QUINTERO

LIC. JOSÉ MANUEL ORTEGA CISNEROS

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. ADELAI DA AVANOS ACOSTA

LIC. MARTHA VALDEZ LOPEZ

DIR. EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
PRERROGATIVAS

REPRESENTANTE DE LA DIR. EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURIDICOS

C. JOSÉ MANUEL SORIANO

LIC. JESUS GAYTAN RIVAS.

JEFE DE UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL..

DIR. EJECUTIVO DE CAPACITACIÓN Y
CULTURA CÍVICA

CONSEJEROS ELECTORALES

DR. JUAN JOSÉ ENCISO DE LA TORRE

LIC. JUAN ANTONIO RUIZ GARCÍA

CONSEJERO ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

L.A.E. JOSÉ GERARDO MONREAL MALDONADO

LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ

CONSEJERO ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES

IBODE AGO MEXICO S.A. DE C.V.

ORBIT MEDIAS S.A. DE C.V.

LIC. EDMUNDO ESCOBAR YGOROSTIETA

C.P. FRANCISCO JAMIER AGUILERA DE ALBA.